

MODALIDAD NO PRESENCIAL PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN LOS CURSOS DE PRIMERO Y SEGUNDO DE TRABAJO SOCIAL. CURSO 13-14

Ante las dificultades creadas a algunos alumnos de Primero y Segundo de Trabajo Social para continuar sus estudios como consecuencia de la eliminación de los grupos de tarde, los profesores que imparten docencia en estos cursos reunidos el 11/09/2013 han tomado las siguientes decisiones con el objeto de dar una respuesta homogénea y coordinada a esta situación.

1. Facilitar el seguimiento de sus asignaturas a aquellos alumnos que se encuentren en esta situación a través de modalidades docentes en las que no sea imprescindible la presencia de estos alumnos en clase por la mañana.
2. Podrán acogerse a esta medida aquellos alumnos que habiendo iniciado los estudios del Grado de Trabajo Social en años anteriores en el turno de tarde, les resulte “imposible” este curso asistir a clase por la mañana de aquellas asignaturas en las que este curso se matriculan por primera vez.

Tal imposibilidad se contemplará sólo si es debida a motivos laborales, de enfermedad, o de conciliación de la vida familiar y laboral, siempre y cuando la dificultad severa para asistir a clase por la mañana se justifique adecuadamente. Para ello el alumno aportará la documentación que estime oportuna y al menos la que se especifica a continuación.

- a) Trabajo: Contrato de trabajo con fecha de alta, con al menos dos meses antes de la matriculación, documento acreditativo de la condición de autónomo o empresario, contrato laboral o equivalente como deportista profesional, certificado del horario de trabajo que demuestre la incompatibilidad con el horario de clases.
- b) Enfermedad. Certificados médicos y documentos acreditativos de los horarios de consultas.
- c) Conciliación de la vida familiar y laboral. Documento acreditativo de los horarios de la condición de familiar directo en primer grado, declaración jurada de ser responsable de la atención a dicha persona y, en caso de minusvalía, certificado acreditativo de tal condición.

3° Para acogerse a estas modalidades docentes es necesario previamente solicitarlo y acreditar adecuadamente las razones por las que se solicita.

4. Las solicitudes se dirigirán al Vicedecano de Coordinación Académica una vez realizada la matrícula, quien las elevará al inicio del curso al Comité Académico y Calidad del Grado de Trabajo Social dónde serán estudiadas y en su caso admitidas o rechazadas.

4. Los alumnos cuyas solicitudes sean aprobadas, deberán reunirse con los profesores de cada asignatura en un plazo máximo de 15 días una vez tenga conocimiento de la decisión adoptada por el Comité

5. En esta reunión el profesor indicará al alumno el plan de actividades, el calendario para su realización y las indicaciones que estime oportunas.

6. Estas decisiones se han tomado de forma voluntaria y de común acuerdo entre los profesores presentes en la reunión y no son por lo tanto vinculantes para el conjunto de los profesores que imparten docencia en estos cursos.